



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

067

Piura,

09 FEB 2016

VISTOS: La Carta N° 009-2016/C.C (HRC N° 04160) de fecha 28 de enero de 2016, la Carta N° 016-2016-CSN-SUP.CSVR (HRC N° 04803) de fecha 01 de febrero de 2016, el Informe N° 139-2016/GRP-440310 de fecha 03 de febrero de 2016, el Memorando N° 180-2016/GRP-440300 de fecha 04 de febrero de 2016, el Informe N° 038-2016/GRP-440320-KMDT de fecha 04 de febrero de 2016, y el Informe N° 198-2016/GRP-440320 de fecha 04 de febrero de 2016, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CÓDIGO SNIP N° 175890.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de setiembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 035-2015 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Víctor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 175890 derivada de la Licitación Pública N° 04-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), entre esta Entidad y el Contratista CONSORCIO CAUTIVO integrado por las empresas (Constructora Wilmar Brepeh SRL, Vidarte Lintop Erwin), por un monto ascendente a Cinco Millones Doscientos Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 10/100 Nuevos Soles, (S/. 5'226,158.10), en un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 512-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de diciembre de 2015, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 1 por siete (07) días calendario formulado por el contratista CONSORCIO CAUTIVO, siendo la nueva fecha de término el 18 de marzo de 2016;

Que, mediante Carta N° 009-2016/C.C (HRC N° 04160) recibido el 28 de enero de 2016, mediante su Representante Común Wilson Martínez Sedamano del CONSORCIO CAUTIVO remite el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, todo ello debido a la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, mediante Carta N° 016-2016/ CSN-SUP.CSVR (HRC N° 04803), de fecha 01 de febrero de 2016, el Supervisor de la Obra emite opinión técnica sobre el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM producto de la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, con Informe N° 139-2016/GRP-440310 de fecha 03 de febrero de 2016, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción indicando que los documentos presentados por el contratista, han sido evaluados encontrándose conformes y recomienda continuar el trámite de aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, con Memorando N° 180-2016/GRP-440300 de fecha 04 de febrero de 2016, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERTCPM;

Que, en ese orden de ideas, resulta de aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 038-2016/GRP-440320-KMDT de fecha 04 de febrero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda declarar Aprobado el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y el Programa PERTCPM para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Víctor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 175890; que presenta el Contratista CONSORCIO CAUTIVO, con la finalidad que permita controlar el avance de obra, por cuanto la fecha de término de ejecución contractual es el 18 de marzo de 2016, no obstante se precisa que el contratista y el supervisor no observaron los plazos señalados en la normativa de contrataciones para la presentación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- DGC

067

Piura,

09 FEB 2016

Que, mediante Informe N° 198-2016/GRP-440320 del 04 de febrero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Victor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 175890;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Victor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 175890; que presenta el Contratista CONSORCIO CAUTIVO, el mismo que se efectúa en virtud de la Ampliación de Plazo N° 1, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 512-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CAUTIVO, en su domicilio legal sito en Mz. "C" Lote 3 Excorpiura Urb. Los Jardines, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al SUPERVISOR DE LA OBRA CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE, en su domicilio legal sito en Av. Grau 220 - Segundo piso, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General